



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dos de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION N° 125
RADICADO N°. 2021-00050

En el consecutivo 26 del expediente digital, la apoderada de la parte actora solicita la aclaración del auto del 25 de octubre de 2021 (cons. 25) fijando fecha para audiencia el once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Explica que fue un error del Juzgado en indicar el año, pues si bien le queda claro ser para el año 2022, pide la corrección a fin de evitar posibles inconvenientes con la parte demandada.

Atendiendo lo establecido por el art. 286 del C. General del Proceso, se observa que se presentó un error de digitación en cuanto al año en que se celebrará la audiencia y por lo tanto se puede corregir.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Corregir la providencia del 25 de octubre de 2021 (cons. 25), en el sentido de fijarse fecha para audiencia el once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no del año dos mil veintiuno (2021) como erróneamente se indicó.

Segundo: En las demás decisiones se mantiene incólume la anotada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 06**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE FEBRERO DE**
2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c052799b56a318331cfa8ecb7abcefe95ccad25e1be8e6418b6e230b14b3236**

Documento generado en 03/02/2022 03:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>